

REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS
A TRAVES DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VELEZ, 28 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas
5. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde. ✓
6. El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior.
7. Las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- Convenio Suministro Programa Chilecrece Contigo. Arriendo de vehículo Convenio suministro 3285-9-LE17 de fecha 13/06/2017. ✓
- Convenio Suministro arriendo de fotocopadoras, mes de Diciembre/2017. Convenio suministro ID 3285-5-L116 de fecha 08/02/2016. ✓



DECRETO ALCALDICIO N° 2.122.-

1.- AUTORIZA, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, provenientes de Licitaciones Públicas o Privadas.

Proveedor:	Rut N°	Imputación
Juan Diaz Subiabre	8.096.527-3	114-05-26
Ivan Mansilla Rute	10.199.037-0	22-09-005

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ENRIQUE PEREZ AGUILAR
A L C A L D E(S)